

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. 1432-2023

12 de mayo de 2023

Ministerio de Educación, Guatemala, _____

ASUNTO: LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE EL PROGRESO, SACATEPÉQUEZ, CHIMALTENANGO, ESCUINTLA, SANTA ROSA, SOLOLÁ, TOTONICAPÁN, QUETZALTENANGO, SUCHITEPÉQUEZ, RETALHULEU, SAN MARCOS, HUEHUETENANGO, QUICHÉ, BAJA VERAPAZ, ALTA VERAPAZ, PETÉN, IZABAL, CHIQUIMULA, JALAPA, JUTIAPA, GUATEMALA NORTE, GUATEMALA SUR, GUATEMALA ORIENTE, GUATEMALA OCCIDENTE Y QUICHÉ NORTE, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, con la documentación que se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
602	302	25-2023	36	122-2023 123-2023 124-2023
	303	26-2023	40	PE-SAC-056-2023 PE-SAC-057-2023
		27-2023	41	PE-SAC-058-2023

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
602	304	25-2023	35	Plani No. 25/2023
		26-2023	36	Plani No. 26/2023
	305	28-2023	38	UPE-SIGES No. 035-2023 UPE-SIGES No. 036-2023
		27-2023	37	UPE-SIGES No. 031-2023 UPE-SIGES No. 032-2023
		26-2023	36	UPE-SIGES No. 033-2023 UPE-SIGES No. 034-2023
	306	034-2023	44	DPE DIEDUC SR No. 34-2023/Jef DPE DIEDUC SR No. 35-2023/Jef
	307	46	40	O-UPE-65-2023 O-UPE-66-2023
	308	20	37	66-2023
	309	035-2023	58	OFICIO PLANI-QUET-088-2023
	310	AP-45/2023	33	SIGES/DIEDUC/UPE SUCHI 26-2023
		AP-46/2023	34	SIGES/DIEDUC/UPE SUCHI 27-2023 SIGES/DIEDUC/UPE SUCHI 28-2023
	311	025/2023	35	25-2023
	312	42	47	27-2023-A-
		43	46	26-2023-A- 26A-2023-A-
	313	53-2023	50	080-2023 079-2023
		54-2023	49	078-2023
	314	20-2023	36	69-2023 70-2023
		22-2023	38	72-2023 73-2023
	315	029-2023-SF	42	093-2023 094-2023
		030-2023-SF	43	095-2023 096-2023
	316	063-2023	57	OFICIO UPLAN-095-2023
		065-2023	60	OFICIO UPLAN-093-2023 OFICIO UPLAN-094-2023
	317	136-2023	49	055-2023
	318	25-2023	38	118-2023 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA DIEDUC IZABAL 119-2023 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA DIEDUC IZABAL
	320	30-2023-MP/DIEDUC-CH	44	81-2023-SIGES/DIEDUC-CHIQ/PE/oe 82-2023-SIGES/DIEDUC-CHIQ/PE/oe
	321	022-2023	36	Planificación No. 087-2023 Planificación No. 088-2023
	322	32-2023	44	034-2023/Planificación 035-2023/Planificación
	323	32-2023	47	0086-2023/Planificación/vjcf
		37-2023	49	0089-2023/Planificación/vjcf

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
602	324	35-2023	51	065/2023/PE
		36-2023	48	066/2023/PE
	325	00075	47	DIDEDUC GO-PE No. 1164-2023
		00076	46	DIDEDUC GO-PE No. 1163-2023 DIDEDUC GO-PE No. 1161-2023
	326	079-2023	64	MODI/POA N°. 055-2023 MODI/POA N°. 054-2023
		081-2023	65	MODI/POA N°. 056-2023
	330	19	27	-AA-DDEQN No. 51-2023

B) De acuerdo con las solicitudes de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos, las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, solicitan créditos y débitos presupuestarios para financiar el Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos con la fuente de financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios". Dicha gestión sí genera movimiento de las metas físicas a nivel Unidad Ejecutora del subproducto "Edificios escolares públicos de todos los niveles atendidos con mantenimiento", como se detalla en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **602** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. Asimismo, en algunas Unidades Ejecutoras; no se afectan las metas físicas de este subproducto, debido a que corresponden a reservas técnicas y economías. **C)** Adicionalmente, las Unidades Ejecutoras mencionadas con anterioridad, indican que no se modifican las metas físicas del Producto "Servicios de apoyo a la educación". **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-318-2023 de fecha 12 de mayo de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **602** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución

*Ministerio de Educación**Guatemala, C. A.*

a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **602**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente.

TERCERO: Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- -----


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHÉN
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

